



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 1/17

17 de enero de 2017

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a. M^a CANDELARIA FERNÁNDEZ MEDINA AL CARGO DE CONCEJALA.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a. Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

No asisten los Concejales:

- D^a María Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes)

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio del asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a. M^a CANDELARIA FERNÁNDEZ MEDINA AL CARGO DE CONCEJALA.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala presentado por D. M^a Candelaria Fernández Medina, el 10 de enero de 2017, registro de entrada núm. 209.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 12 de enero de 2017, respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir ante la renuncia presentada.

Vista la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla (Circunscripción electoral: Jumilla) en las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 28 de abril de 2015, Núm. 96.

Visto que el día 12 de enero de 2017 han comparecido ante la Secretaria General Accidental los candidatos nº 11, 12 y 13 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, manifestando su renuncia a ocupar el puesto vacante, correspondiendo atribuir el escaño al candidato siguiente que ocupa el puesto nº 14 en la citada lista, D. Francisco Vicente Gómez Bravo.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 30 de junio de 2015 por el que se designó a D^a M^a Candelaria Fernández Medina como miembro de la Corporación con responsabilidad de gobierno y dedicación exclusiva.

Considerando lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que dispone que en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación, y lo previsto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que recoge como causa de pérdida de la condición de concejal la renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando la Instrucción 3/2003, de 10 de julio, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, que dispone que presentado el escrito de renuncia, el Pleno de la Entidad Local tomará conocimiento, remitiendo certificado del acuerdo a la Junta Electoral de Zona o finalizado el mandato de ésta a la Junta Electoral Central.

Sra. Presidenta: Si desean tener alguna intervención por parte de los grupos municipales, no. Que conste en acta el agradecimiento de la Alcaldesa, en nombre creo que de todos, por la dedicación en el tiempo que ha estado como Concejala del Ayuntamiento de Jumilla, a M^a Candelaria Fernández Medina y desearle, en nombre también de todos, que le vaya muy bien en la andadura profesional que inicia ahora y en todo lo que emprenda. Muchas gracias.

Finalizada la intervención de la Sra. Alcaldesa, el **PLENO:**

PRIMERO.- Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla formulada por D^a M^a Candelaria Fernández Medina y presentada por escrito el 10 de enero de 2017, con número de registro de entrada 209.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

SEGUNDO.- Da de baja en el Régimen de la Seguridad Social a D^a M^a Candelaria Fernández Medina.

TERCERO.- Solicita a la Junta Electoral Central que expida CREDENCIAL a favor de D. Francisco Vicente Gómez Bravo, siendo éste el candidato nº 14 y al que le corresponde el nombramiento al haberse producido las renunciaciones de los candidatos nº 11, 12 y 13 de la lista de los que concurrieron por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español por la Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla en las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015 y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 96, de 28 de abril de 2015.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 17 de enero de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina